



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2023 *			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	146.201,04	I1- Impuestos directos	76.129,00
G2- Gastos en bienes y servicios	146.167,27	I2- Impuestos indirectos	2.890,00
G3- Gastos financieros	300,00	I3- Tasas y otros ingresos	50.760,00
G4- Transferencias corrientes	1.542,00	I4- Transferencias corrientes	169.328,55
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	370,20
G6- Inversiones reales	212.317,40	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	207.049,96
EMPLEOS (CAP. 1-7)	506.527,71	RECURSOS (CAP. 1-7)	506.527,71

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHUECA
(TOLEDO) AÑO 2023

PUESTO	TITULAR	GRUPO	NIVEL	OBSERVA.
SECRETARIA-INTERVENCION	vacante	A1	22	VACANTE*(estimación para una acumulación de tareas o agrupación a un total 254 días/año)

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHUECA (TOLEDO)
AÑO 2023

PUESTO	TITULAR	GRUPO	NIVEL	OBSERVA.
AUX.ADMINISTRATIVO	Vacante	C1		VACANTE
OPERARIO SS. MÚLTIPLES	Vacante	C2		VACANTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chueca, a 14 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Antonio Arco de Mora.- El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.

Nº. I.-6986